


RESOLUCION N° 607 FECHA: JUNIO 17 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

"POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION N° 487 DEL 15 DE MAYO DE 2015"

LA ALCALDESA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que en mayo 15 de 2015 se expidió la Resolución N° 487 *"POR LA CUAL SE ASIGNAN SUBSIDIOS PARA EL COMPONENTE DE AUTO ALBERGUE Y ARRENDAMIENTO TEMPORAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO COLOMBIANO Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO QUE LLEGA AL MUNICIPIO DE SABANETA"*.

2. Que por un error involuntario se omitió en la parte resolutive de dicho acto administrativo incluir el artículo primero señalando solo el artículo segundo, por lo que se hace necesario corregirlo incluyendo este artículo.


En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inclúyase el **ARTÍCULO PRIMERO** en la parte resolutive de la Resolución N° 487 del 15 de mayo de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Las inclusiones o exclusiones de beneficiarios se realizarán mediante actas emitidas por el comité de evaluación, las cuales harán parte integral del acto administrativo, y que serán publicadas oportunamente para las fechas establecidas de las entregas, teniendo siempre en cuenta los lineamientos técnicos previamente definidos en el protocolo de atención inmediata.

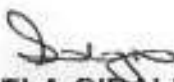



RESOLUCION N° 607 FECHA: JUNIO 17 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa

 **CESAR ANDRES OSPINA CARDENO**



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia